

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16647 Orden CUD/1214/2020, de 4 de diciembre, por la que se adquiere por el ejercicio del derecho de tanteo, seis bienes que pertenecen al conjunto escultórico de época romana procedente de la colonia de Urso (Osuna, Sevilla).

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en su reunión del Pleno celebrada el día 17 de noviembre de 2020, y por la Comisión andaluza de Bienes Muebles en su reunión del 25 de noviembre de 2020 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, la Dirección General de Bellas Artes ha propuesto con fecha de 4 de diciembre de 2020, que se ejercite el derecho de tanteo sobre la transmisión entre particulares presentada por Rafaela Gutiérrez Domínguez, de seis bienes que pertenecen al conjunto escultórico de época romana procedente de la colonia de Urso (Osuna, Sevilla), conjunto incoado BIC por la Región de Murcia (n.º DBC 000043/2019): Cabeza de diosa romana; fragmentos de pierna derecha masculina; fragmento de túnica militar; fragmentos de pie izquierdo femenino con inscripción; fragmento de pie derecho con sandalia militar; y pie y tobillo masculino izquierdo, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo, para la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, sobre la transmisión entre particulares presentada por Rafaela Gutiérrez Domínguez, de los seis bienes que pertenecen al conjunto escultórico de época romana procedente de la colonia de Urso (Osuna, Sevilla):

- Cabeza de diosa romana.
- Fragmentos de pierna derecha masculina.
- Fragmento de túnica militar.
- Fragmentos de pie izquierdo femenino con inscripción.
- Fragmento de pie derecho con sandalia militar.
- Pie y tobillo masculino izquierdo.

Segundo.

Que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, abone a la propietaria, Rafaela Gutiérrez Domínguez, la cantidad de setenta y seis mil cincuenta euros (76.050 €), importe establecido en la comunicación de la enajenación.

Tercero.

Que los bienes de referencia se depositen y asignen al Museo Arqueológico de Sevilla, de acuerdo con lo indicado por la Junta de Andalucía en su escrito del 1 de diciembre de 2020, que procederá a su inclusión en el Inventario de bienes del patrimonio de esa Comunidad Autónoma que se custodian en dicha institución.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.